

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7582 *HORTONA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
VEIGADEARENAS20, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de Escisión Parcial.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por remisión del artículo 73.1 del mismo texto legal, se hace público que el día 20 de noviembre de 2020, el socio único de Hortona, S.L.U., acordó, en el ejercicio de las competencias de la Junta general, escindir parcialmente la Sociedad Hortona, S.L.U., a favor de la Sociedad beneficiaria de nueva creación como consecuencia de este proceso, Veigadearenas20, S.L., atribuyéndose al socio único de la sociedad escindida todas las participaciones representativas del capital social de la nueva Sociedad.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los socios, representantes de los trabajadores y acreedores de la sociedad Hortona, S.L.U., de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, no siendo necesario el informe de los Administradores sobre el proyecto de escisión ni el informe de expertos independientes, así como tampoco el balance de escisión en los términos previstos en el artículo 78 bis de la LME. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, por remisión expresa de lo dispuesto en el artículo 73.1 de la LME.

Gijón, 24 de noviembre de 2020.- El Administrador único, Chanetones, S.L.U., representada por doña María V. Cosmen Menéndez-Castañedo.

ID: A200060236-1